

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG <i>Autorizado</i>		 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6
	Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO Página 1 de 50

DESCRIPCION GENERAL					
TIPO DE INFORME:	Parcial: <u> X </u>	Final: <u> </u>	No.: <u> 1 </u>		Fecha: 20/12/2024
CONTRATO <u> X </u> CONVENIO <u> </u>	DE: INTERVENTORÍA		Nº	998	AÑO: 2024
CONTRATANTE: SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA			
	NIT O CC:	901844172-9			
	DIRECCIÓN	CALLE 9 No. 5-50 OF: 201 CENTRO	TEL:	3153635758	
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAMES ANDRADE ZAMBRANO			
	CC:	12.121.543 DE NEIVA			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DENOMINADA TARQUI-MAITO-QUITURO-SAN ROQUE IDENTIFICADA CON EL CODIGO 45HL02-1, VÍA DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	2/07/2024				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	\$ 257.506.244 M/CTE. DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PES M/CTE.				
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:		
	Nº 2	Valor:	Fecha:		
	Nº 3	Valor:	Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	\$ 257.506.244 M/CTE.				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA				

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	 Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6 Página 2 de 50
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Término		Fecha (dd/mm/aa)
		Suspensión:		
		Reiniciación:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	25 DE ENERO DE 2025			

GARANTIAS: CONFIANZA					
Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101055358 ANEXO 2	08/11/2024	Cumplimiento de contrato	\$ 84.123.480,00	26-09-24	27-01-26
		Buen manejo y correcta inversión de Anticipo	\$ 77.251.873,20	26-09-24	27-01-26
		Pago salarios, prestaciones sociales	\$ 51.501.248,80	26-09-24	27-07-28
		Calidad de Servicio	\$ 51.501.248,80	26-09-24	27-07-28
61-40-101020110 ANEXO 2	08/11/2024	Responsabilidad civil patronal	\$ 260.000.000,00	26-09-24	27-05-25
		Daño emergencia y lucro cesante	\$ 260.000.000,00	26-09-24	27-05-25
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 260.000.000,00	26-09-24	27-05-25

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, así:		
SEPTIEMBRE Planilla No. 9479128711	Salud:	\$ 118.100
	Fondo de pensión:	\$ 575.900
	ARL.:	\$ 386.500
	Caja.:	\$ 144.100
OCTUBRE Planilla No. 9479128827	Salud:	\$ 689.800
	Fondo de pensión:	\$ 2.863.000
	ARL.:	\$ 1.387.700

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6 Página 3 de 50
		Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021
INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

NOVIEMBRE Planilla No. 9479128893	Caja.:	\$ 715.800
	Salud:	\$ 690.000
	Fondo de pensión:	\$ 2.864.000
	ARL.:	\$ 1.381.800
	Caja.:	\$ 716.000

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	22/07/2024	\$257.506.244		\$257.506.244
VALOR FINAL CONTRATADO	22/07/2024	\$257.506.244		\$257.506.244
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	26/10/2024	\$ 77.251.873,20		\$ 77.251.873,20
VALOR ACTA PARCIAL N°1	18/12/2024	\$ 90.127.185,54		\$ 90.127.185,54
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	18/12/2024		\$ 27.038.155,66	\$ 27.038.155,66
VALOR ACTA FINAL		\$	\$	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$	\$	\$
VALOR FINAL EJECUTADO		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$	\$	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	\$	\$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$	\$	\$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Página 4 de 50

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA					
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Ejecutar de acuerdo los requerimientos establecidos en el contrato y con sus propios medios – materiales, equipo y personal – en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca se encuentra ejecutando el contrato de Interventoría No. 998 de 2024 de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta, con sus propios medios, materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado omisiones derivadas de la celebración y la ejecución.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no han presentado daños a terceros	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Dar a conocer a la Entidad cualquier	Reportar inmediatamente al Departamento las	50%	Durante el desarrollo del presente contrato	25%	A la fecha no se reportan observaciones

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		 Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		Página 5 de 50

reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.		no se han presentado anomalías en su ejecución.		en el cumplimiento de ésta obligación.
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajo sin contar con el debido respaldo presupuestal	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales con el fin de logra una meta satisfactoria para la comunidad	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidas en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad	Realizar un control de las hojas de vida del personal propuesto con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos pactados en la propuesta.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca a realizado evaluación del personal propuesto por el contratista de obra para la ejecución del contrato No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato	Lograr integrar la mayor cantidad posible de mano de obra de la zona.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha verificado que el contratista contrate mano de obra de la zona.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Lograr integrar la mayor cantidad posible de mano de obra de la zona.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha verificado que el contratista	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 6 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

			contrate mano de obra de la zona.		
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Revisar el cumplimiento de las obligaciones prescritas en el contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha revisado el cumplimiento a las obligaciones prescritas en el Contrato de Obra No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten antes o durante la ejecución de este contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca del ha verificado y aprobado la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para el inicio y desarrollo del contrato en lo que se refiere a diseños, licencias, especificaciones técnicas y de esta manera suscribió las actas de inicio a cada uno de los contratos de obra objeto de esta interventoría.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará	Exigir al contratista la integración de todo el equipo de trabajo que fue expuesto en la propuesta.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha exigido a los contratistas de obra el equipo de trabajo que se aprobó en la propuesta. Así mismo ha verificado durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 7 de 50

las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje			lo estipulado en dicha propuesta.		
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	Presentar los entregables según los requerimientos mensuales dando cumplimiento a los requerimientos ya adquiridos en el momento de la firma del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha revisado los entregables requeridos de manera mensual exigiendo los requerimientos ya adquiridos en la firma del contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 8 de 50

Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	Manejar con discreción y confidencialidad toda la información suministrada y producida a lo largo del proyecto.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha manejado con discreción y confidencialidad toda la información suministrada y producida a lo largo del proyecto.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad	Realizar el reporte de la información según lo acordado en la firma del contrato o en el momento que la supervisión lo requiera	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado la entrega de la información según los requerimientos acordados en la firma del contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos	Verificar el manejo y la correcta inversión de los recursos entregados al contratista.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha dado cumplimiento a esta obligación en lo concerniente a los manejos de los recursos públicos.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra.	Realizar el control al contratista para que cumpla con los diseños, planos, plazos y especificaciones técnicas.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha revisado y realizado el control a los diseños, planos, plazos y especificaciones técnicas al contrato de obra No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Mantener comunicación permanente	Tener siempre la disposición y comunicación entre los diferentes	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado su función decanal	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

 <p>GOBERNACION DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	 <p>Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6</p>
<p>Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>Página 9 de 50</p>

con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera	participantes en el desarrollo del contrato y entregar los informes que la supervisión requiera.		de comunicación entre las diferentes partes y a entregado los informes requeridos.		
Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	Realizar la función de mediador entre las diferentes partes contratadas.	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado inconvenientes de esta índole.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	Velar por el buen desarrollo del proyecto con el fin de cumplir con los plazos estipulados.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha inspeccionado los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas y plazos.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Exigir al contratista de la obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra	Realizar control técnico a las actividades de obra.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado la inspección técnica a las actividades de obra objeto del contrato No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado	Impartir las recomendaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones en la ejecución del contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha acompañado y realizado las recomendaciones necesarias para realizar la óptima ejecución de contrato No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 10 de 50

Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	Dejar constancia de todas las decisiones tomadas en el libro de obra o dejar trazabilidad en los correos empresariales.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha dejado las anotaciones necesarias en la bitácora de obra y en los correos empresariales.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato	Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca se encuentra ejecutando el contrato de Interventoría No. 998 de 2024 de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta, con sus propios medios, materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación
En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto	Ejecutar de acuerdo a las normas vigentes aplicables las actividades pactadas en el contrato.	50%	Durante el desarrollo del presente contrato se han desarrollado las actividades de acuerdo a las normativas vigentes.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato,	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado omisiones	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 11 de 50

ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993	y de la ejecución del mismo		derivadas de la celebración y la ejecución.		
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no han presentado daños a terceros.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no se ha accedido a amenazas.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado anomalías en su ejecución.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

 <p>GOBERNACION DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	 <p>Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6</p>
<p>Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>Página 12 de 50</p>

realización del objeto del contrato			obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.		
Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta	Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que el Departamento le imparta.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha acatado oportunamente las instrucciones y sugerencias que le ha impartido el Departamento.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría	Revisar el cumplimiento de las obligaciones prescritas en el contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha revisado el cumplimiento a las obligaciones prescritas en el Contrato de Obra No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha verificado y aprobado la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para el inicio y desarrollo del contrato en lo que se refiere a diseños, licencias, especificaciones técnicas y de esta manera suscribió las actas de inicio a cada uno de los contratos de obra objeto de esta interventoría.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 13 de 50

deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso					
Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	Exigir al contratista los programas de trabajo, inversión y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha exigido a los contratistas de obra los programas de trabajo. Así mismo ha verificado durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar	En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor y el contratista y aprobadas por el Secretario del despacho correspondiente o el ordenador del gasto respectivo	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha elaborado en conjunto con los contratistas las respectivas modificaciones a los contratos de obra y han sido aprobadas por el Secretario del despacho correspondiente y	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Página 14 de 50

que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.			el ordenador del gasto.		
Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha verificado la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de los contratistas al momento de la iniciación de los contratos respectivamente.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales con las especificaciones del caso.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

 <p>GOBERNACION DEL HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>		 <p>Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6</p>
<p>Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>		<p>Página 15 de 50</p>

<p>Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.</p>	<p>Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.</p>	<p align="center">50%</p>	<p>El Consorcio Infraestructura Cauca durante el desarrollo del presente contrato no ha tenido la necesidad de ordenar la suspensión de los trabajos porque se estén ejecutando en forma indebida.</p>	<p align="center">25%</p>	<p>A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.</p>
<p>Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución</p>	<p>Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.</p>	<p align="center">50%</p>	<p>El Consorcio Infraestructura Cauca y los contratistas han mantenido actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se han introducido durante la ejecución.</p>	<p align="center">25%</p>	<p>A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.</p>
<p>Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.</p>	<p>Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, Secretario del Despacho o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.</p>	<p align="center">50%</p>	<p>El Consorcio Infraestructura Cauca ha dado cumplimiento a esta obligación en lo concerniente al contrato de obra No. 998 de 2024.</p>	<p align="center">25%</p>	<p>A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.</p>
<p>Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo</p>	<p>Someter a consideración y aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.</p>	<p align="center">0%</p>	<p>El Consorcio Infraestructura Cauca no ha suscrito a la fecha el acta de liquidación del contrato de obra No. 998 de 2024</p>	<p align="center">0%</p>	<p>A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.</p>



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Página 16 de 50

siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. La ordenadora del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto de la Secretaria de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato					
Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su	Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha acompañado toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 17 de 50

incidencia en el valor del contrato.					
En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no se han ejecutado obras sin el perfeccionamiento del contrato adicional.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores	Inspeccionar los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha inspeccionado los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado la inspección técnica final para la entrega de las obras objeto del	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 18 de 50

			contrato No. 987 de 2024		
Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra	Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha acompañado toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones de los contratos No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	Presentar informes mensuales, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha presentado informes mensuales, estableciendo su ejecución y cumplimiento.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal	Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de esta, tales como: * Suscribir las actas de iniciación,	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha suscrito las actas de inicio, suspensión y reiniciación que se han requerido durante la ejecución de los contratos de obra	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 19 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

mínimo requerido de (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.	suspensión o de reiniciación si fueren necesarias, actas parciales, de finalización y liquidación. * Mantener el personal (Ingeniero Residente e Inspector) con el fin de llevar el control de obra.		objeto de esta interventoría, además han mantenido al residente con el fin de llevar el control de la obra, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de las partes, se ha dejado constancia escrita de todas las actuaciones realizadas y han asistido a reuniones de comité técnico que se han conformado para hacer verificación de cumplimiento de las acciones programadas.		
Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007	Ejercer funciones de control de carácter técnicos, administrativos y financieros para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado funciones de control al contrato de obra no. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 20 de 50

Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto	Realizar seguimiento a todas las conformaciones de veeduría de las diferentes veredas que se vayan a intervenir.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha dado cumplimiento a todas las funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha presentado y elaborado los informes mensuales sobre el avance de los trabajos, obras, entregas, inversiones, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones	Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha ejercido la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 21 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

aplicables en la ejecución del contrato.	aplicables en la ejecución del contrato.				
Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden	Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha prestado colaboración a la supervisión suministrando la información que se le ha requerido.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato	Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	50%	Durante el período del presente informe no se han realizado procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Realizar el seguimiento y control técnico del cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de la interventoría, para garantizar la debida ejecución del proyecto.	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinentes dar traslado de ellas a la entidad, a través del supervisor y/o	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas y han dado traslado de ellas a la entidad.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 22 de 50

Supervisor y emitir su respectivo concepto.	Ordenador del gasto y emitir su respectivo concepto.				
Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes	Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha presentado y elaborado los informes mensuales sobre el avance de los trabajos, obras, entregas, inversiones, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las	Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes.	50%	Durante el desarrollo del presente contrato no han sucedido hechos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que no han tenido que suscribir el acta de suspensión por estos aspectos.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 23 de 50

causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.					
Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato	Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha suscrito con el contratista todas las actas, pero no se han suscrito actas de suspensión y reinicio	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes	El Interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca no ha suscrito actas de suspensión y reinicio.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato	Llevar el control de inversiones con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha llevado el control de inversiones con el objeto de no	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 24 de 50

			sobrepasar el valor del contrato.		
Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría	Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo de inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha requerido al contratista por escrito cuando los trabajos no se han desarrollado de acuerdo al programa de trabajo de inversiones, los avances de las metas físicas y que las entregas acordadas no se han cumplido en su oportunidad o cuando se presentaron defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
El Interventor solicitará al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación	El Interventor solicitará al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	50%	Durante el período del presente informe no ha sido necesario la solicitud de parte de la Interventoría de generar informe de incumplimiento para dar trámite a la imposición de sanciones.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo	Elaborar y suscribir con el contratista las	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca no ha	25%	A la fecha no se reportan observaciones



GOBERNACION
DEL HUILA

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Página 25 de 50

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias	actas para el recibo final de la obra, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.		elaborado y suscrito con el contrato de obra No. 987 de 2024 el acta de recibo final de obra, de conformidad con lo establecido en el contrato y las disposiciones legales vigentes.		en el cumplimiento de ésta obligación.
Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento	Realizar el control a todos los documentos y elementos necesarios para el pago de papso	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado control a las actividades relacionadas y necesarias para el pago del papso del contrato de obra No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Proyectar los documentos necesarios para que la	Proyectar los documentos necesarios para que la entidad	50%	Durante el período del presente informe no hubo necesidad de	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 26 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.		proyectar documentos para que la entidad desarrollara los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley.		
Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato	Prever el buen manejo de los recursos con el fin de no generar mayores costos a la entidad estatal.	50%	Durante el presente periodo se ha realizado control financiero a las actividades desarrolladas.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de	Informar, al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de ajustes en el contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Neiva ha informado a la supervisión con la debida anticipación sobre la necesidad y la justificación de ajustes en el contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 27 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

regalías, recursos propios y demás					
Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad	Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el Contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha informado a la supervisión sobre el desarrollo del contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA					
Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los	Realizar el seguimiento administrativo y jurídico de cumplimiento del contrato objeto de la interventoría.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado el seguimiento administrativo y jurídico de cumplimiento del contrato objeto de la interventoría.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 28 de 50

procedimientos propios del proyecto.					
Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras	Conocer y analizar el diseños del contrato de obra respectiva. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc.,	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha conocido y analizado el diseño y las especificaciones del contrato de obra respectivamente y en desarrollo de esta función ha presentado oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños, etc.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto	Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca en compañía con la supervisión técnica ha resuelto de manera oportuna el problema presentado en el tramo del Barrio los Nogales, el cual era los niveles de algunas viviendas, quedando completamente solucionado y la comunidad satisfecha.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento	Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello lugar,	50%	Durante el período del presente informe no ha sido necesario solicitar la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 29 de 50

cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila	presentando justificación y los soportes pertinentes.				
Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos	Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	50%	Durante el período del presente informe no se han presentado aspectos críticos que hayan impedido la ejecución del proyecto.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado ensayos y control de calidad e informado sobre el seguimiento del avance del contrato	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha efectuado revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato y verificado el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 30 de 50

			y permisos ambientales		
Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra	Controlar el manejo de los impactos socio – ambientales de la obra	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado control en el manejo de los impactos socio – ambientales de la obra.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría	Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha conceptuado sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones, y consultas del contratista.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor	Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, controlar la inversión del anticipo, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha efectuado reuniones técnicas y visita al proyecto, controlado la inversión del anticipo, diligenciando a diario el libro de obra (bitácora), ha actualizado constantemente el archivo ejerciendo control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, así como del personal y equipo del constructor.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 31 de 50

Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra	Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha seguido los lineamientos y adoptado los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permitavertificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha mantenido durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que ha permitido verificar que el proyecto se esté ejecutando con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato	Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha consultado a través de la supervisión las inquietudes de orden técnico o legal que se han	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	 Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Página 32 de 50

			presentado en relación con la ejecución del contrato.		
Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha asistido a todas las reuniones que se han convocado para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha verificado y aprobado la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para el inicio y desarrollo del contrato en lo que se refiere a diseños, licencias, especificaciones técnicas y de esta manera suscribió las actas de inicio a cada uno de los contratos de obra objeto de esta interventoría.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO

Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	Se deberá realizar la revisión del flujo de fondos con el cual se trabajará y esta aprobación deberá quedar consignada en acta.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado la aprobación del flujo de inversión del contrato de obra 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Realizar mensualmente un análisis del avance	El interventor realizara el control del	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado el	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		 Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6 Página 33 de 50	
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			

financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra	avance financiero de obra con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra		control del avance financiero del contrato de obra 987 de 2024.		
Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados	Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha revisado y tramitado ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también ha llevado un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación.
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica	El interventor realizara el reporte de los pagos realizados por parte de la entidad contrate, los cuales deberán	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha la fecha no se ha realizado el pago de ningún acta parcial.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	 Código: DAC- C055- P1110-F08 Version: 6 Página 34 de 50
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	

(ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas	quedar consignados en plataforma secop II				
OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL					
Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.	Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago del impuesto de timbre, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia, oferta, el contrato	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha verificado y exigido el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en lo que se refiere el pago del impuesto de timbre, el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia, oferta, el contrato, y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Página 35 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

			regulan la materia.		
Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica, según la naturaleza y objeto del contrato.	Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones, términos de referencia, ofertas, contrato o convenios y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha velado y exigido que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación públicas.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha velado por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos	Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha emitido el concepto al ordenador del gasto, acerca de la pertinencia de actas parciales del contrato de	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 36 de 50

			obra No. 987 de 2024		
Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha velado por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista, como también y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	50%	Durante el período del presente informe no han surgido reclamaciones por parte del contratista.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha suscrito todas las actas que se han producido con ocasión de la ejecución del contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o convenio, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo amerite.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca no ha preparado en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato de obra No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha velado por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que han realizado los	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 37 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

autoridades en relación con el desarrollo del contrato	particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato o convenio. Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de preinversión, como requisito, para iniciar la de inversión.		contratistas frente al desarrollo del contrato.		
Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas	Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, definitivamente ejecutados o entregados.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca no ha presentado acta de liquidación hasta el momento.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto de cualquier circunstancia política, jurídica, sociales, económicas, técnicas,	50%	Durante el período del presente informe no han presentado circunstancias que afecten el desarrollo del proyecto.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 38 de 50

	ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.				
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Inspeccionar los trabajos y zonas de trabajo con el fin de dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial con el fin de evitar accidentes.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca a realizado control en las ares de seguridad y salud en el trabajo.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o	Se deberá informar de cualquier cambio en la composición o capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran así como la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad.	50%	Durante el periodo del presente informe no han realizado cambios.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 39 de 50

Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas

OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL

El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes

El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato.

50%

El Consorcio Infraestructura Cauca ha velado por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato

25%

A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Página 40 de 50

de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha suministrado y mantenido durante la ejecución del contrato, el personal propuesto para la ejecución del objeto contractual.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación deberá estar el director de interventoría dispuesto para resolver todo tipo de problemas técnicos según la dedicación manifestada en la propuesta.	50%	El director del Consorcio Infraestructura Cauca ha estado presente en la ejecución del proyecto.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Página 41 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes	Durante la ejecución del contrato todos los trabajadores deberán estar afiliados al sistema de seguridad social	50%	Durante el periodo comprendido en este informe, el personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar	Durante la ejecución del contrato todos deberán recibir el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de carácter legal al personal que ha empleado.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el	Se deberá informar a la supervisión con mínimo 15 días de anticipación para realizar cualquier cambio de personal.	50%	No se han realizado cambios de personal en este periodo de tiempo.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 42 de 50

cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio					
Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión	Se deberá coordinar con el supervisor todas las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha estado en contacto con la supervisión con el fin de tener un buen desarrollo de su gestión.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades	Se le deberá entregar al personal de obra todos los elementos de seguridad personal.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca a realizado control y vigilancia para constatar que se estén entregando los elementos de protección personal.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal	Inspeccionar los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista que entregue todos los elementos de protección personal.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado control y vigilancia para constatar que se estén entregando los elementos de protección personal.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Página 43 de 50

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato					
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	Deberá cumplir con todas las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha cumplido con todas las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que	Deberá cumplir con todos los pagos de honorarios y/o salarios,	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha cumplido con todas las obligaciones de pagos.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago	parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar del personal a su cargo.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:					
Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse	El interventor deberá contar con todas la herramientas y equipos necesarios para realizar la debida supervisión y control.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca cuenta con todos los equipos y herramientas necesarios para realizar el control al contrato de obra No. 987 de 2024.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 45 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

calibrados durante la ejecución del contrato					
Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales con las especificaciones del caso.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES DE INFORMACION					
Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato	Informar al departamento sobre los avances de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha informado al departamento sobre los avances de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo		50%		25%	



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08
Version: 6

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Página 46 de 50

General de la Nación Ley 594 de 2000.					
Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto	Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha presentado y elaborado los informes mensuales sobre el avance de los trabajos, obras, entregas, inversiones, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 47 de 50

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.					
Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías	Presentar y elaborar los informes finales con todo lo referente al avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	50%	Hasta la fecha no se a realizado el informe final ya que la obra se encuentra en ejecución.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la	El contratista deberá llevar una bitácora o libro de obra en la cual deberán quedar consignadas todas la modificaciones o acciones que lleguen a afectar el desarrollo del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha llevado la bitácora de obra.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 48 de 50

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento					
Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría	Se deberá realizar y suscribir con el contratista el acta de iniciación, suspensión, reinicio, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha realizado las actas necesarias para el desarrollo de su contrato.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	El interventor deberá entregar toda la información requerida por el supervisor o departamento.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha entregado a satisfacción toda la información que se le ha solicitado.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos,	El interventor y constructor deberán brindar la información que requiera la sociedad, comunidades y veedurías ciudadanas en referencia a la ejecución del proyecto.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha estado presta para atender a la comunidad con todas las dudas que han llegado a tener.	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.



GOBERNACION
DEL HUILA

Fecha Aprobación: 04
de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



Código: DAC-
C055- P1110-F08

Version: 6

Página 49 de 50

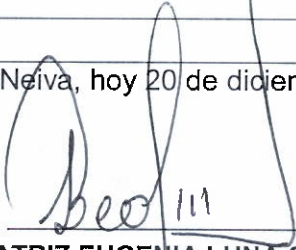
INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

comunidades y veedurías ciudadanas					
Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	Presentar informes mensuales, estableciendo cómo va Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha estado ha presentado de manera correcta los informes en evidencia del control realizado al contra de obra No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato	Presentar informes mensuales por escrito, estableciendo cómo va Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha estado ha presentado por escrito de manera correcta los informes en evidencia del control realizado al contra de obra No. 987 de 2024	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.
Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que	La interventoría deberá realizar el control cumpliendo con todas las obligaciones	50%	El Consorcio Infraestructura Cauca ha cumplido con las obligaciones de control derivadas	25%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación.

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6 Página 50 de 50
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	

garanticen su cabal y oportuna ejecución	inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución		del contra de obra No. 987 de 2024		
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					
RECIBO A SATISFACCION: Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 26/09/2024 al 16/12/2024, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.					
OBSERVACIONES:					

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 20 de diciembre de 2024.

Firma: 
BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
Supervisor

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			